

Seguridad Laboral

Un 60% de
nuestros
clientes
tienen un

CONTRATO DE MANTENIMIENTO

¿Sabía Ud. que la Ley le obliga a realizar revisiones periódicas a sus carretillas?

El Real decreto 1215/97 determina que el empresario tiene la obligación de asegurar un "mantenimiento adecuado" con una periodicidad adecuada según "las instrucciones del fabricante" efectuado por personal especialmente capacitado para ello" "Los resultados de las comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral....."

¿Sabía Ud. que un contrato de mantenimiento alarga considerablemente la vida útil de su carretilla?

OPERATIVIDAD DE LA MÁQUINA

